MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

ACTA ORDINARIA No. 22-2007

Acta de la sesión ordinaria número veintidós, dos mil siete, celebrada por el Consejo Superior de Educación, el lunes 14 de mayo de 2007, en el Edificio Embalar a las 5.00 p.m.

Asisten: Leonardo Garnier Rímolo quien preside, Guillermo Vargas Salazar Geovanny Zuñiga Valverde, Wilberth Pérez Ramírez, Vidal Quirós Berrocal, Leda Badilla Chavarría y Ricardo Ramírez Gättgens, Propietarios, Luis Gerardo Leiva, Yolanda Rojas Rodríguez, Reina Fonseca Ortega y Pedro Ureña Araya, suplentes y Giselle Cruz Maduro, Secretaria General.

AGENDA No.22-2007
SESION ORDINARIA
FECHA: 14 DE MAYO 5.00 P.M.

1.- Análisis y aprobación del acta No.19 y 20 -07

2.- Dictámenes de las comisiones del Consejo Superior de Educación, presentadas al Plenario.

3.- Presentación: Reforma Institucional del Ministerio de Educación Pública Sr. Mario Mora Quirós. Asesor Despacho Sr. Ministro.

4.- Análisis: Proyecto respuesta dirigido a la Asamblea Legislativa acerca de la Ley Orgánica de la Universidad Técnica Nacional.

5.- Asuntos Varios

ARTICULO 1

Análisis y aprobación del acta No.19 y 20 -07

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

Los Señores Miembros del Consejo Superior de Educación analizan y discuten 122
el contenido de las actas de las sesiones ordinarias No. 19-07 y 20-07, celebradas los días martes 24 y lunes 30 de abril de 2007.

El señor Ricardo Ramírez manifestó que en la página No. 3 cuando se vio el análisis del acta No, 20-07 en el primer párrafo se trató un punto en el cual el señor Guillermo Vargas propuso se trasladara para ser analizado en asuntos varios, pero no se incluyó nada sobre el tema.

Se le indica al señor Ramírez, que en asuntos varios no se refirieron al tema en mención.

El Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 01-22-07

- **Aprobar las actas ordinarias de las sesiones No. 19 y 20-07, celebradas los días martes 24 y lunes 30 de abril de 2007.**

ARTÍCULO 2

Dictámenes de las comisiones del Consejo Superior de Educación, presentadas al Plenario.

No hay dictamen de comisiones.

ARTICULO 3

Presentación: Reforma Institucional del Ministerio de Educación Pública Sr. Mario Mora Quirós. Asesor Despacho Sr. Ministro.

El señor Mario Mora Quirós, realizó una breve presentación sobre el orden de la presentación de la Reforma Institucional del MEP.

Manifestó que el mayo del 2006 se dio a la tarea de analizar el proceso del estado actual, se partió de la premisa del desgaste institucional en algunas áreas, tanto la administrativa como la académica, hacen inevitable un proceso de revisión de la estructura organizacional del MEP.

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Se inició en mayo del 2006 con un proceso de inducción dirigido a todos los 23 coordinadores responsables de unidades organizativas alrededor de unas 100 personas, el MEP es un ministerio que quienes han estado ahí lo comprenden, se encuentran unidades organizacionales que no se sabía que existían. Se hizo un esfuerzo por tratar de incorporar al proceso todas las unidades organizativas entendidas como cualquier instancia, proyecto, departamento formal o informal que tuviera a cargo una función especifica, a veces era solo la función el jefe y el departamento, aún así se hizo un esfuerzo por involucrar la mayor parte del personal, con el propósito de desarrollar un proceso de inducción articulado, en torno a la gestión pública moderna, vinculado al tema de evaluación de resultados y rendición de cuentas, como un paraguas que ayudara a reordenar un poco el trabajo.

El marco conceptual está vinculado dentro del tema de gestión pública moderna, por resultados. En julio del 2006, concluida la etapa de inducción, el MEP comunicó formalmente a MIDEPLAN como rector en materia de modernización, la decisión de promover un proceso de reforma integral, a partir del cual inicia un proceso diagnóstico, que implicaba consulta a los coordinadores o jefes de las distintas unidades por medio del llenado de un formulario y la información recopilada se complementó con una entrevista personalizada. Además se realizaron las visitas a las direcciones regionales en donde se tuvo la oportunidad de reunirse con Directores regionales, Jefes de desarrollo educativo y administrativo y con algunos Directores de centros educativos. Como esta primer parte de la reforma, iba dirigida a replantear las oficinas centrales, la visita a las Direcciones Regionales tenía como objetivo conocer la forma en que los funcionarios ven el trabajo, la forma como se están percibiendo y que de oficinas centrales requerían de un cambio.

El objetivo no era ir a rehacer las Direcciones Regionales, es una etapa de diagnóstico y dentro de un marco conceptual dirigido, por algunos principios básicos, hacer un esfuerzo por construir una estructura organizacional que se sustentará en procesos estratégicos, que trascienden a una administración en particular, es decir, no creer en la tentación , es cierto que la ética, estética y la ciudadanía, son un área estratégica, pero si se hace un departamento o dirección de ética, estética y ciudadanía, es la garantía de entrabar su desarrollo , porque las dinámicas institucionales nuestras, son muy dadas a que cualquier cosa que se desarrolle recibe una equis por la próxima administración, se trató de buscar procesos estratégicos más neutros que fueran el sustento de una política educativa de largo plazo, que trasciendan precisamente a las preocupaciones de un Gobierno en particular.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Enfrentar el tema de la fragmentación organizacional, la duplicidad de funciones, las relaciones de subordinación necesarias de corregir y el tema de la desconcentración de la gestión institucional, en donde si no ordenaba un poco primero las oficinas centrales, trabajar a nivel de las direcciones regionales, iba a ser más complicado porque las direcciones regionales, se fueron convirtiendo en un gallo o gallina, que fue como un ejercicio de descentralización y desconcentración pero que no son ni una cosa ni la otra, al final terminaron siendo oficinas tramitadoras. 124

La propuesta formal de la estructuración se le presentó a MIDEPLAN el 28 de febrero de 2007, la aprobación de la misma por parte del MEP se concretó el 20 de marzo de 2007 y actualmente se está trabajando en el Decreto Ejecutivo, por medio del cual se estaría promulgando la organización de las oficinas centrales.

Desde el inicio se contó con el apoyo técnico del Ministerio de Planificación y para efectos metodológicos el proyecto que había que presentar al MEP constaba de dos partes, una parte de diagnóstico que tenía cinco capítulos y que podría ser una valoración de lo que era el marco legal, la situación institucional, una valoración del organigrama actual, una valoración de recursos humanos y de recursos financieros.

Una breve referencia sobre algunos de los hallazgos que se encontraron en este primer componente del proyecto que se presentó al Ministerio de Planificación.

La primera pregunta, para tratar de ubicarnos es ¿quiénes somos?, para tener una idea de la magnitud de los cambios que se querían hacer y de la importancia estratégica que tiene el MEP. Para nadie es un secreto que somos la multinacional del sector público, es la institución más grande. Para el año 2007 el presupuesto representa alrededor del 25% del presupuesto aprobado por la Asamblea Legislativa. Incluye el Poder Ejecutivo, Legislativo, Poder Judicial y Tribunal Supremo de Elecciones, pero si se excluye el servicio de la deuda pública y se deja el presupuesto operativo del MEP representa en este momento el 45% del presupuesto del Poder Ejecutivo, en términos de disciplina fiscal y manejo de finanzas públicas. De alguna manera, dicen que Hacienda y MEP deberían ser muy buenos aliados en el manejo de las finanzas públicas porque se habla de que maneja prácticamente la mitad del presupuesto nacional. La planilla actual del MEP reportada en el presupuesto es de 64,394 plazas y representa el 65% de la planilla del Poder Ejecutivo, la planilla actual del MEP en oficinas centrales es de 1,417 lo que representa un 2.2% y la planilla actual del MEP en Direcciones Regionales es de 850 representando en

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

un 1,4%. Estos dos últimos datos – acotó el Señor Mora- son especialmente 125
significativos porque originalmente, tenemos la percepción de que la planta administrativa es muy grande y uno de los hallazgos más importantes, es que ciertamente el MEP en los últimos años ha crecido mucho, pero la planta administrativa, por el contrario se ha ido reduciendo y muchas de las quejas que se escuchan es que cada vez hay más que hacer y con menos gente y esto lo confirman los porcentajes un 3% dirige un 65% y hay actividades especialmente en el área administrativa donde prácticamente la posibilidad de trabajarlas es nula. El caso concreto, Juntas de Educación, un departamento que tiene que administrar alrededor de 5.000 juntas, dar seguimiento y es un departamento con cinco personas, donde no se sabe quién es el que sabe lo que hay que hacer, esto tiene que ver de alguna manera, que se dejo que el MEP como sistema educativo fuera creciendo mucho y no se le prestó atención al fortalecimiento del área administrativa.

Con problemas de comunicación, por lo menos en oficinas centrales siete edificios, ubicados por todo San José, con siete centrales distintas y comunicarse a través de cualquiera de ellas es toda una odisea, más veinte Direcciones Regionales y alrededor de cinco mil centros educativos, actualmente con un poco más de conectividad que la que había en el pasado pero aún con problema de comunicación.

Dentro de los principales hallazgos, confirmar una estructura formal establecida por un conjunto de decretos que difiere en realidad de la estructura funcional, confusión entre unidades asesoras y unidades ejecutoras, el Despacho en el último Gobierno se fue llenando de unidades ejecutoras que desvirtuaban de alguna manera la filosofía no solo de las unidades asesoras, sino también del Despacho mismo. A la hora de asumir la gestión, se encontró un despacho que se encargaba de ejecutar directamente programas, es decir casi la pregunta es cuándo el Ministro piensa en política educativa, si tiene la responsabilidad de ejecutar directamente, desde el despacho una gran cantidad de pequeñas cosas, del área académica y administrativa, que debería estar cada una en su propio lugar. Se determinó una marcada fragmentación y dispersión organizacional, ausencia de procesos estratégicos que ayudaran a articular mejor el resto de la organización. Un serio problema con el manejo de los temas transversales, particularmente porque funciona desligados de la División de Desarrollo Curricular y de manera desarticulada, esto se convertía especialmente para las Dirección Regionales en un problema, se tenía en oficinas centrales, alrededor de ocho comisiones nacionales, una para valores, otra para Sexualidad, otra para Género, otra para Niñez, otra para Violencia, etc, pero como además no hay comunicación entre sí, a pesar de que se requiere de un manejo integral de esos temas, entonces habían 20 comisiones

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

regionales de sexualidad, eso generaba mucha dispersión y trabajo en la regiones y mucho desorden a nivel interno de oficinas centrales, quizás con el principal problema y era que no estaban articuladas alrededor de lo curricular, sino cada uno por su lado.

Alrededor de 40 modalidades tanto en primaria como secundaria, funcionando de manera desarticulada con la Dirección de Desarrollo Curricular. Se encontraban entonces departamentos o unidades que empezaban con escuelas líderes pasando por escuelas de excelencia, escuelas PROMECUN, escuela de innovación , de colegios ambientalistas, que en sí mismo no son el problema, porque son modalidades que se han creado precisamente para promover cambios y estilos distintos, pero abandonaron la lógica de tener claro que el objetivo central de su existencia era un desarrollo curricular y un modelo pedagógico muy particular y funcionaban un poco a la libre, su acción central no era cómo mejorar el desarrollo curricular y el modelo que estaba detrás de los colegios científicos, y siguió aumentando en cobertura, sin trabajar necesariamente en el desarrollo y en el mejoramiento del desarrollo curricular si no más bien en querer tener más o querer tener menos, pero ciertamente es un elemento que generaba mucha dispersión en el manejo de la estructura interna. Hay un cambio que se verá más adelante, pero que es importante discutir, el reconocer o no querer reconocer, que la población objetivo de primaria y secundaria son diferentes, que el abordaje y desde el punto de vista curricular, hay que enfrentarse a un adolescente es distinto a la forma en que hay que enfrentarse a un niño de primaria, donde las condiciones son distintas y sin embargo dentro de la dirección académica lo que se logró fue una fragmentación de luchas de poder alrededor de temas, más la preocupación se centra en quién dirigía el Departamento de Estudios Sociales, pero nadie estaba pensando en que tenía que trabajar en la articulación del desarrollo curricular de primaria pensando en los niños de primaria tiene ciertas características y en la integración del currículo para hacer el abordaje precisamente de secundaria a una población en donde las condiciones cambian, una población donde se empiezan a autodefinir, a ser independientes, a hacer más autónomos, en donde la forma de que se enseñar, debería obligar a que los asesores nacionales permanente estuvieran pensando hacia quién va su trabajo.

Se creyó importante diferenciar entre Educación Académica y Educación Técnica. De alguna manera, se mueven distinto y tarde o temprano una se convierte en el lastre de la otra y al margen de la coordinación que debe existir entre ellas, si se consideró importante que así como diferenciáramos entre primaria y secundaria, hacer un esfuerzo por hacer una diferenciación entre la

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Educación Técnica y la Educación Académica, para fortalecer ambas pero 27 cada una en su debida dimensión.

El excesivo centralismo en la toma de decisiones, intentos fallidos de desconcentración y descentralización, una estructura programática y presupuestaria, que promueve el centralismo y el clientelismo, ausencia de sistema de información que es crítico en el tema de recursos humanos, pero es una realidad generalizada, la inadecuada asignación de recursos humanos, una práctica generalizada de irrespeto en el manejo del recurso humano, donde cualquier toma la decisión de mover a quien sea cuando sea y como sea.

Un proceso de dispersión en los programas de apoyo a estudiantes de más bajos ingresos. El tema de servicios generales, llama la atención que siendo el MEP tan grande no se tenga un departamento de Servicios Generales formalmente estructurado, hoy día fácilmente pasan a una persona de misceláneo a ascensorista, de ascensorista en oficial de seguridad, de oficial de seguridad a chofer, no hay responsables directos de realizar las funciones que corresponden, el año pasado a alguien se le olvidó pagar los marchamos o renovar las pólizas de seguros, pagar las cuentas.

Las últimas reestructuraciones que aprobó MIDEPLAN van en una línea parecida y los lineamientos son consistentes en definir claramente las responsabilidades políticas y el nivel político.

Acotó el señor Ministro, la discusión que han tenido estos días es si el Despacho, debe hacer un plan anual operativo, y esto está en dos extremos entre definir las políticas y apagar los incendios que aparezcan, se confunde el nivel político con el nivel ejecutivo.

El la promulgación del decreto se tuvo mucho cuidado con las responsabilidades que deben de asignarse, por ejemplo una oficina de planificación que tiene que trabajar con 11 direcciones que hay que preparar un plan operativo anual, que a su vez debe realizar el trabajo operativo institucional, pero no como se ha estado haciendo que se piden planes operativos a las unidades y se empieza a sumar y sumar y entonces la responsabilidad se diluye, por ejemplo la División Curricular nunca tiene una idea completa de cual es el plan de trabajo de su división, la oficina de planificación le pide un plan operativo a cada una de las oficinas y ese ejercicio puede que en algunos casos funcione pero en la mayoría no funciona.

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría
Interna
M. E. P.

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

Se maneja cuatro niveles de organización de las responsabilidades que es necesario el nivel político, el nivel asesor, el nivel director, el nivel ejecutor, separando el nivel ejecutor del área académica , del área administrativa y del tema de lo que es la representación regional. La reforma esta planteada en dos etapas, primero la reorganización administrativa de oficinas centrales, en resumen, lo que queda es la derogatoria del decreto 23489 y que es concebida de alguna manera, como una condición necesaria para poder plantearnos el tema del rediseño de las direcciones regionales pensando en como precisar el tipo de desconcentración que se pudiera hacer. $28

Básicamente es ordenar el MEP en esos términos, en el nivel político no hay mucho que hacer, básicamente el nivel político esta integrado por el Despacho del Ministro y del Viceministro Académico y Administrativo y que esta vinculado con tres órganos independientes y especializados, que si bien no forman parte estrictamente de la organización del MEP, están estrechamente vinculados por sus leyes especiales para el funcionamiento de ese nivel político.

Hay dos reformas en el caso del Consejo Superior de Educación, que tiene que ver con lo que es fiscalización de educación parauniversitaria, pero eso requiere una reforma legal y el fortalecimiento del área técnica y en el caso de CONESUP están trabajando paralelamente, en un decreto para replantear su funcionamiento interno, por ser un órgano independiente que tiene competencias directas, no es parte de la estructura formal y la otra oficina es el Tribunal de Carrera Docente.

Se agrega el nivel asesor, básicamente lo que se hizo fue hacer un poco de limpieza en las unidades ejecutoras, que se habían ido infiltrando dentro de ese nivel, se estaría transformando lo que actualmente es la División de Planeamiento y Desarrollo Educativo, de manera, consistente de esfuerzos que esta haciendo MIDEPLAN en estos momento de fortalecer el sistema nacional de planificación y por ende en fortalecer las oficinas de planificación de los Ministerios, en este caso pasaría a ser la oficina o dirección de planificación institucional. Se está apostando a renovar y relanzar el tema de la Contraloría de Servicios, para que no sea una persona escondida en el quinto piso del Edificio Raventós, sino en una contraloría de servicios mucho más amplia alrededor de unas doce personas, con destacados a nivel de direcciones regionales, que pueda permitir de manera permanente y conocer de primera mano quejas y denuncias relacionada con la prestación de servicios que en sí mismas requerían de una respuesta institucional, pero al mismo tiempo que sirva como un termómetro para identificar rigideses

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

estructurales y al mismo tiempo identificar información que permita promover el desarrollo organizacional, es decir, una contraloría que genere información.

Esta la Oficina de Asuntos Jurídicos como unidad asesora, la unidad de Asuntos Internacionales, se incluyó la cooperación nacional, porque es importante tener una idea clara del conjunto de recursos que en materia de cooperación tanto nacional como internacional se esta manejando.

La Oficina de Promoción y Protección de los Derechos, es una oficina equivalente a la Contraloría de Servicios, pero centrada en el tema de promoción y protección de los derechos, todos los temas que tienen que ver con derechos de niñez y adolescencia, protección del género, denuncias de abuso sexual, aquellas situaciones que deben abordarse diferente y que por ahora en el caso del MEP se han ido institucionalizando alrededor de ocho oficinas distintas cada una manejando quejas de manera desarticulada. Esto debe coordinarse con desarrollo curricular en la creación de un departamento de desarrollo humano, que es el que le corresponde, el esfuerzo de retomar las inclusiones dadas al MEP algunas de ellas desde el Consejo Superior de Educación, en materia de sexualidad, de género, de niñez y adolescencia, en materia de algunas temas que necesariamente requieren de un abordaje integral y no de un abordaje desarticulado como se ha venido haciendo.

Dentro de algunos de los cambios, eliminar la figura del asesor principal, ya que esta figura es una figura que en el Decreto anterior verificaba de alguna manera la institucionalización de algunos procesos claves para el MEP, es decir, tener un asesor principal encargado de la negociación de préstamos externos, a la par de una oficina de cooperación que nunca se dio cuenta de lo que se negoció. Ese tipo de figuras le parece, al Señor Mora debilita la institucionalidad del MEP y es el tipo de cosas que no se quieren reproducir, cada despacho puede o debe tener el tipo de asesores que considere convenientes, pero no una figura de asesor principal que se apropie de tres o cuatro temas incluido el tema de la coordinación regional que es un tema muy importante y del cual no se deberían de deshacer los jerarcas y el nivel político.

Un pequeño cambio es la nueva dirección de planificación institucional. El MEP tiene la División de Control de Calidad y Macroevaluación que ha asumido algunos temas relacionados con la supervisión, es extraño porque aunque ellos piensan que supervisan el sistema educativo, en realidad lo que hacen es supervisar el trabajo de los directores regionales, los asesores supervisores y el de los jefes de Desarrollo Administrativo, por medio de algunos criterios, en realidad eso es parte de un proceso de evaluación de la gestión institucional,

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna M. E. P.

esta función se esta trasladando a la oficina de planificación y que sea la encargada de planificar la gestión institucional del MEP y evaluarla, desde el nivel regional y central. Y transformar la División de Control de Calidad y Macroevaluación, en una división de gestión y evaluación de la calidad de la educación, en su conjunto, no solo del manejo administrativo. También se están separando dos cosas, que en términos de programación son un poco perversas, creando el departamento de desarrollo y servicios educativos, que es el departamento de programación de servicios educativos, si se analiza como funciona actualmente, se llama el departamento de programación presupuestaria y estudios, es un departamento que es juez y parte, en dos sentidos un poco extraño porque la formulación presupuestaria históricamente no pasa por un filtro donde se programen los servicios educativos, para poder definir los requerimientos, sino que es el mismo departamento de presupuesto, el que decide sobre la marcha a quien y como se adjudican los puestos.

El nivel director constaría de 11 direcciones en el área académica, lo que es desarrollo curricular, educación técnica y capacidades emprendedoras, se estaría derogando el decreto actual de creación del CENADI, para crear la dirección de recursos tecnológicos en educación que va acompañado con la creación del Instituto de Desarrollo Profesional Uladislao Gámez y transformando lo que es la actual División de Control de Calidad y Macroevaluación, es una dirección de sistema de evaluación de la calidad d la educación. En el área administrativa el ordenamiento típico tratando de convertir la unidad de nombramientos en una dirección de recursos humanos, informática de gestión, se estaría derogando CENIFE, para crear una unidad de infraestructura y equipamiento un poco más articulada a las necesidades del MEP y también se estaría creando la dirección de programas de equidad para articular todo lo que son programas de apoyo, becas, transporte, servicios de comedores, porque casi que la población objetivo es prácticamente la misma, pero si hay que pasarlos por filtros distintos.

El tema de administración financiera, proveeduría institucional se conciben en la nueva ley de presupuestos públicos, tiene algunas características particulares y la dirección de servicios generales.

En la división de desarrollo curricular, se estaría haciendo un ordenamiento muy cercano, a lo planteado en nuestra constitución en términos de reestructuración del sistema educativo, un departamento de educación preescolar, de educación de I y II ciclo, uno de educación III ciclo y educación diversificada, educación de jóvenes y adultos, manteniendo los departamentos de vida estudiantil, y evaluación de los aprendizajes, y un conjunto de departamentos que atienden grupos meta con características especificas como

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

es educación especial, educación indígena, aunque se pensó en un departamento de educación intercultural, pero después no se consideró prudente para este momento, el departamento de promoción del desarrollo humano, al cual le corresponde realizar un abordaje integral de los temas sueltos, mucho más articulado. Además de los departamentos de educación de la salud, bibliotecas escolares bajo un esquema tecnológico distinto y el de educación religiosa.

Otro cambio importante es, el que se ha trabajo con el señor Félix Barrantes y es la dirección de gestión y de evaluación de la calidad tendría básicamente dos temas, el de pruebas nacionales y el de evaluación de la calidad en un sentido práctico distinto, con un abordaje de construcción desde los centros educativos, acerca de lo qué es una buena escuela, una escuela de calidad y a partir de ahí empezar a construir de abajo hacia arriba, que es lo que se quiere entender con una escuela de calidad o una escuela que tiene servicios de calidad y entonces todos los esfuerzos de evaluación dirigidos desde esta área, enfocado hacia el tema de la evaluación.

En el área administrativa, la reestructuración se hizo sustentada en la identificación de procesos estratégicos, dado que, el departamento de Personal esta en un proceso de intervención tanto por la Auditoría Interna del MEP como por la Contraloría General de la República, MIDEPLAN autoriza la creación de la Dirección de Recursos Humanos y la estaría aprobando vía adendum una vez que se tengan los hallazgos de los dos estudios de la intervención. Se ha analizado cuál sería la estructura más razonable para resolver los problemas identificados, en infraestructura y equipamiento se esta haciendo un esfuerzo por producir una lógica de trabajo distinta a la que venía funcionando, tomando en cuenta algunos de los logros, que se han hecho desde otras instancias en programas de equidad. La dirección de equidad tiene la representación del MEP en FONABE para poder articular el trabajo. En Informática de Gestión no hay cambios importantes en cuanto a la estructura, les corresponde garantizar toda la conectividad del sistema educativo.

Acotó el señor Ministro, con Informática el reto es que se entienda como un instrumento de apoyo al trabajo.

Los departamentos Financiero y Proveeduría, son dos direcciones que tienen una estructura que responde básicamente a lo propuesto en la ley 8131 de administración financiera de la República en presupuestos, en el caso de la dirección Financiera se está creando el departamento de control presupuestario, ya que hay serios problemas en recursos humanos que deciden nombrar gente si preguntar si hay contenido presupuestario, no hay

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

mecanismos de seguimiento que permita asegurarse si el presupuesto se ajusta a la realidad.

El Departamento de Servicios Generales tiene esa estructura y el tema de Salud por recomendación MIDEPLAN se traslada a recursos humanos con un abordaje del concepto de salud ocupacional.

Los órganos desconcentrados serían el SINETEC, CIPET, FONABE, PROMOCE y CENAREC, con instancias de coordinación para articular el trabajo interno con las direcciones regionales y en términos de implementación comentarles, que se esta trabajando en la publicación del decreto ejecutivo en el informe que va al Tribunal del Servicios Civil, para asegurarse la movilización de los funcionarios, la integración de nuevos equipos de acuerdo al perfil de cada dirección y unidad. Se espera impartir un proceso de inducción para que todos estén enterados de los cambios que se requieren hacer y se esta haciendo un ejercicio de reingeniería de procesos en cuatro áreas especificas que requieren un poco más de apoyo, recursos humanos, administración financiera, planificación estratégica y evaluación y comunicación.

El señor Vidal Quirós consulta si de esto no se ha puesto nada en ejecución.

El señor Mario Mora responde, que no, se está a la espera de la publicación del decreto, la aprobación por parte de MIDEPLAN ya está, los abogados están terminando de hacer la revisión jurídica, la consistencia jurídica es importante especialmente para asegurar algunas vinculaciones por ejemplo que hay entre el Consejo Superior y el CENIFE, hay que asegurarse que a nueva dirección de infraestructura incorpore el apoyo que tiene que dar esa dirección al CSE en materia de infraestructura y asegurar las competencias que otras leyes le han dado al MEP .

Externó el Señor Vidal Quirós, todos los Ministros han hecho un esfuerzo de una forma u otra para organizar el ministerio, a través de la historia siempre ha sido inmanejable, este es uno de los ministerios más complicados y lo que sucede es que Ministro después de dos años de tratar de que sus ideas se pongan en práctica, sale corriendo toma el mando de todo y se va a las regionales a trasmitir a las escuelas y colegios lo que hay que hacer porque nadie hizo nada. Esto es como una voz de alarma en el sentido de que esto hay que tratarlo como una guerra, es decir, hay que ir directamente a las escuelas.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

133

El señor Guillermo Vargas señaló que agradece al señor Ministro y al señor Mario Mora la información que ha sido brindada en relación con la reestructuración del Ministerio considera, sin embargo, que quizá habría sido más oportuno si en el proceso de consulta que don Mario ha explicado, se hubiese incluido al inicio del ejercicio la participación del Consejo, pues finalmente la estructura administrativa es el instrumento para ejecutar las políticas que el Consejo determina.

La frase del señor Vida Quirós, indica don Guillermo, es lapidaria. Casi todos los ministros de las últimas décadas han intentando de una u otra forma, sin mayor éxito, ordenar y hacer más lógica la organización del Ministerio. Sin embargo, el presente es uno de los intentos que inicia más temprano en una gestión por lo que tiene mayores posibilidades de concretarse. Concuerda con don Vidal en sus apreciaciones pues cree que con la estructura organizativa del MEP se ha llegado al sumum de la perfección: más complejo, alambicado, ineficiente y lleno de feudos no podría ser. Eso explica porque cuando un Ministro ha querido llevar adelante un éxito un proyecto valioso para la educación nacional, termina trayéndolo al Despacho en un intento por vencer la cadena de obstáculos y retrasos porque es la única forma de poder hacer las cosas.

Considera el señor Vargas que entrarle de lleno a este tema es un acierto si se asienta en un proceso participativo de consulta que haga que la gente se sienta segura y mejor.

Pregunta el señor Vargas, cómo se ha pensado coordinar este trabajo de reestructuración con el proceso de definición de una nueva política educativa de estado en la que se está trabajando, pues encuentra que hay elementos de los explicados hoy que contradicen postulados esenciales de lo que se propone poner en vigencia como política nacional. Por ejemplo, si como opción de política nacional se dispone que todo el aparato administrativo debe construirse y funcionar en términos del centro educativo al que la nueva visión convierte en el eje principal de todas las acciones del MEP y si esa definición política no se refleja en esta propuesta de reestructuración, cómo harán para empatarlas. Igual sucede en el caso de la evaluación integral en el que la tendencia más fuerte procura otorgar a un organismo estatal pero ajeno al MEP toda esa tarea evaluadora. Lástima que no se conoció aquí este plan de reestructuración con más antelación como para haberle hecho algunas observaciones.

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

El Señor Ministro acota, de que han tratado que las cosas que se han estado 134
discutiendo y los cambios propuestos, se dirijan al énfasis en el centro educativo, los cambios en supervisión, el cambio de la estructura de las direcciones regionales; pero los cambios en evaluación como los propone el Señor Vargas, no se podrán hacer, hasta que se hagan los otros cambios.

El señor Mario Mora manifestó, MIDEPLAN en este momento abre un mecanismo, un poco más expedito para poder implementar algunas de las cosas planteadas en este Consejo, básicamente lo que se hace es formular un nuevo decreto de conducción de procesos de reestructuración, fortaleciendo en el marco del sistema nacional de planificación, la función de las oficinas de planificación y ala vez definir los lineamientos generales bajo los cuales se pueden hacer reestructuraciones integrales y parciales, pero sin pasar ahora por el filtro complejo de MIDEPLAN, sino que ahora ellos son garantes de ciertos procesos, se les reportan los cambios, tanto de estructura, como es el caso del Depto de Recursos Humanos, hay que definirlo en estos días, es una estructura que es parte del nuevo decreto, es decir, es la nueva oficina con el Despacho quien va a trabaja en la propuesta y se le reporta a MIDEPLAN.

El tema de la evaluación es correcto, se discutió la posibilidad de que fuera un órgano externo, es válida y lógica la propuesta. Se puede perfectamente en su momento hacer la modificación correspondiente, una vez tomada la decisión y madura la idea de que sea un ente externo, el que asuma esa función.

El Señor Guillermo Vargas hace la observación de que en el organigrama aparece la Auditoría Interna con línea jerárquica dependiendo del Ministro y que cree que esto no es correcto y que no lo aceptaría la Contraloría General de la República.

El Señor Mario Mora externó, en el decreto está claramente especificado que la Auditoría, se rige por la ley 8292, pero también queda claramente establecido que deben realizar algunas funciones de trabajo conjunto, pero no de subordinación. Pero en sí en todas las estructuras organizacionales, la Auditoría es una unidad que depende directamente del Despacho Superior del Ministro.

Dice el Señor Vargas tener algunas dudas en el ámbito curricular, en primer lugar aclara que siempre ha existido una clara distinción entre la educación técnica y la académica, sin embargo no comprende por qué la educación técnica, al igual que la académica, no está ubicada en Desarrollo Curricular.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

Consulta sobre el papel de los actuales Asesores Nacionales, permanecen o 135
desaparecen?, cuál su relación con Asesores Regionales?

Contesta el Señor Mora, los asesores nacionales según especialidad y nivel se ubican en primaria o en secundaria.

Pregunta el Señor Vargas ¿cómo se relaciona ese asesor nacional con el asesor que hay en las direcciones regionales?, porque lo más grave es que el asesor nacional, en el mejor de los casos toma una muy buena decisión de orden curricular, pero él no es el jefe de nadie y el jefe del asesor es el director regional y el director regional, quizás no tiene conocimiento de lo que le manda a decir el asesor nacional. Y entonces empieza una circunstancia rara y debería de haber una dependencia al menos académica para que las cosas fluyan.

Externo el Señor Mario Mora que la preocupación del Señor Vargas es válida, parte del trabajo que se ha estado haciendo en las direcciones regionales, es la redefinición de los roles y relaciones entre el asesor nacional, el asesor específico, hay que analizar y repensar las razones, por las cuales decidieron reproducir las direcciones regionales, como si fueran pequeños ministerios, porque una de las cosas que hemos visto es que las direcciones regionales, deberían tener un peso muy fuerte en toda la parte académica, de trabajo y de abordaje cerca de los centros educativos, cosa que a veces cuesta desarrollarlo, especialmente por el divorcio que hay entre la división curricular el nivel central y la forma en que trabajan los departamentos de desarrollo educativo. Hay una revisión de roles entre unos y otros sin embargo, parte de la discusión y de pronto valdría la pena discutirlo en este Consejo, hay cuatro experiencias interesantes, una de primer consulta que se hizo, es el caso de educación técnica, logran estar en el aula, el abordaje en el aula, el apoyo al docente, al estudiante, al director, es un ejemplo de esos departamento que nunca han requerido de un asesor especifico en la dirección regional, porque tienen una forma de trabajo que no requiere, es una lección aprendida que vale analizar; hay un apoyo sustantivo, funciona bien, aún si el apoyo de la dirección regional, hay otro ejemplo, que es como el otro extremo, es el Departamento de Adultos, es el más grande que tiene la Dirección Académica, es casi el único departamento que a nivel de dirección regional tiene el asesor de adultos correspondiente, tienen las 20 contrapartes por decirlo de alguna manera, sin embargo, a mi juicio –expresó el Señor Mora- es el desastre más grande que pueda existir, son como los dos extremos uno que funciona bien sin tener asesores específicos y otro que los tiene todos y el desorden es de tal nivel. Hay otros dos intermedios que también valdría la pena analizar, Preescolar con muy pocas excepciones hay un trabajo muy articulado entre

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

este Departamento y los asesores de preescolar en las direcciones regionales, y hay otro, educación religiosa que como son tres funcionarios y lo interesante que aunque son tres funcionarios, tienen un ejercicio de planificación absolutamente impresionante, si hay alguien que sabe a lo largo del año qué, cómo, quién, y cuándo se hacen las cosas es este departamento.

El señor Guillermo Vargas manifestó que para la buena ejecución del currículo establecido es preciso que el asesor nacional no circunscriba su acción y facultades a un escritorio en la sede central, que es la situación que se vive si no se le concede autoridad académica sobre los asesores de las regiones, de igual forma debe buscarse el trabajo conjunto de éstos con los asesores de Control de Calidad que no pueden permanecer incomunicados en su feudo.

En cuanto a las Divisiones de Planeamiento y de Control de Calidad, alguna vez se señaló a estas unidades como ligadas directamente al Consejo Superior de Educación, de alguna manera como los brazos armados que coadyuvan en el planeamiento y definición de políticas, por una parte, y que por otra parte evalúan integralmente el proceso educativo para retroalimentar al Consejo. De toda suerte lo que sí tiene que considerarse es dotar de recursos humanos especializados propios a este Consejo.

Llama la atención, acotó el señor Vargas, esta nueva oficina de promoción y protección de derechos, ¿es una oficina para recibir quejas e investigar derechos violentados?, o en forma diferente ¿es una instancia que planea y define políticas educativas, curriculares específicamente, para prevenir la violencia y promover la vivencia de los valores y los derechos?

El Señor Mario Mora, acotó que la oficina de Promoción y Protección de Derechos, muchas de las oficinas que venían trabajando supuestamente bajo la directriz de abordarlo como un tema transversal, se quedaron en el tema de la queja, nunca se hizo el abordaje curricular requerido, aunque todos dijeran que sí nunca se hizo y además se hizo de manera independiente, se fueron consolidando como ocho oficinas de quejas distintas, la de género, la de Niñez y Adolescencia, la oficina de violencia y la de valores, ya al final era otra de quejas. El MEP es una institución centrada en las relaciones humanas, compuesta por 65,000 personas interactuando en comunidades y entonces lo que se acordó fue crear una instancia de promoción de acciones preventivas pero al mismo tiempo reciba denuncias o quejas especificas y canalizarlas hacia una resolución institucional, porque el problema, por ejemplo Niñez y Adolescencia recibía una denuncia que tenía que ver con el tema de educación

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna M. E. P.

especial, entonces la recibe y la resuelve, sin consultar a la instancia involucrada y ni Ministro se da cuenta, lo planteado era si se creaba esa oficina de promoción y protección de derechos que se encargue de sistematizar las denuncias y a la vez promoverlos. Se crea el departamento de desarrollo humano que articule lo del abordaje curricular y la integración de todos estos temas desde la parte curricular. Se ha conversado con funcionarios del PANI y de la Defensoría, para definir que funciones se le deben delegar al MEP y que se canalicen a la instancia correspondiente. 137

Pregunta el Señor Vargas, si sería entonces una oficina para recibir y tramitar quejas sobre violación de derechos o una instancia académica para realizar desarrollos curriculares sobre estas temáticas que luego serían finalmente incluidos en las tareas docentes.

Externó el Señor Ministro, en realidad la idea inicial era crear una Contraloría de Servicios y Derechos; en MIDEPLAN me tocó conocer las contralorías de servicios –externó el Señor Ministro- no sabía que existían, pidieron una cita funcionarios de distintas instituciones y dijeron, que había un decreto que las había creado, que decía que el órgano superior de las contralorías era MIDEPLAN. Una oficina de quejas recibe una queja, la resuelve y ahí termina el proceso, la contraloría de servicios tiene que aprender de las quejas, cuando hay muchas quejas, cierta dirección, hay un problema institucional y esto provoca cierto temor, por eso tenían que estar a nivel de los jerarcas. En el MEP, se encontraron dos cosas, muchas quejas llegan al Despacho y en el caso en particular de la oficina de Niñez u Adolescencia, que era una mezcla de oficina de quejas y oficina de prensa, porque llegaba la quejaba y antes de que el Ministro se enterara ya los medios estaban enterados. Ahí empezó la preocupación, ver cómo se manejaban estos casos y después estaban las otras, que eran las quejas contra oficina de personal, más de gestión. Primero se pensó en quietarlas y después se pensó que si se juntaban las dos cosas eran distintas. La idea era crear una oficina de quejas, una en gestión que es como la contraloría de servicios que conocemos y la otra es un poco más complicada porque es juntar, la oficina de derechos de la niñez y la adolescencia, género y otras instancias para la inserción en el currículo.

La Señora Yolanda Rojas externo, una felicitación pues en poco tiempo se ha logrado mucho y el planteamiento de la reestructuración se ve que responde a una lógica diferente a la que ha prevalecido y además se propone resolver problemas de muchos años. Igualmente que el Señor Vidal Quirós y el Señor Guillermo Vargas, el asunto ahora es la implementación en los movimientos de personal, pues es el momento donde hay que tener mucho cuidado,

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

movimientos donde todos quieren ganar y nadie quiere perder y a la hora de la hora hay que ver como se logra que la mayoría gane.

Considero muy importante que esto se haya hecho durante el primer año.

Algunas observaciones que tengo –expresó la Señora Rojas- coinciden con las anotada por el Señor Vargas., sería interesante y tal vez no incluirlo dentro de la estructura pero a la hora de los movimientos se puede considerar algún tipo fortalecimiento técnico del Consejo Superior de Educación, pues sería el momento a la hora de mover el personal, formar aunque sea un pequeño equipo técnico para el Consejo, un equipo técnico asesor que venga a fortalecer este Consejo y también en el caso del CONESUP, porque trabajan con mucha limitación de recursos. Un segundo punto, se refiere a la lógica del Viceministerio Académico, esta es una reestructuración técnico-política es decir, hay cosas que se pueden deshacer y cosas que no o no es el momento, voy a hacer la observación pero quizás hasta ahí, se puede llegar en este momento, si la lógica interna de Desarrollo Curricular ha sido una lógica institucional y que sería muy importante recuperar, por qué quedó fuera Educación Técnica. La lógica es que se ocupara en los distintos niveles, preescolar, primaria, secundaria académica, secundaria técnica y adultos. Ahí estaría para mí –externo la Señora Yolanda Rojas- la lógica de lo institucional, el esfuerzo que se ha hecho es muy importante, organizar desde preescolar, I y II ciclo y III ciclo de Educación Diversificada. Hay cosas que se pueden poner en determinado momento y hay otras que no. Le llama la atención que dentro de ese conjunto este fuera recursos tecnológicos en educación, a lo mejor es como para darle importancia a eso y que sirva a todos, pero porqué Bibliotecas Escolares está dentro de Desarrollo Curricular y Recursos Tecnológicos esta fuera si son más o menos de la misma naturaleza.

Externó el Señor Mora, el Departamento de Bibliotecas Escolares ha pasado por varias oficinas, la discusión sobre este departamento se hizo y lo que se pretende es un relanzamiento para un esquema de biblioteca virtual y mucho más.

Sobre la pregunta que hace el señor Guillermo Vargas – acotó la Señora Rojas- en relación con los asesores nacionales y regionales, ha sido una pregunta eterna, una persona no puede tener dos jefes, el jefe es el director regional y el técnico le dice lo que debe hacer desde el punto de vista técnico, pero no es el jefe y si tiene solución, cómo lo piensan resolver.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Externó el Señor Ministro, encuentra de pronto directrices de los asesores supervisores que pasan por encima de las directrices de la Viceministra Académica sin el menor problema. 139

Finalmente, - acotó la Señora Rojas- ojalá se pueda hacer una reducción de niveles, aplanar un poco más la estructura, que hayan menos niveles entre el Ministro y el centro educativo.

El Señor Mora acotó, si se analiza el decreto actual, incluso la División de Control de Calidad posee una estructura, que es más grande que la del propio MEP, este es un decreto marco en el sentido de que lo único que define es el nivel de dirección y el nivel de departamento y si esta dejando por fuera secciones, unidades y deja la flexibilidad a la organización vía proceso, vía estructura, pero no formal, es decir, no estableciendo unidades ni secciones.

La Señora Leda Badilla manifestó, que su pregunta va en la misma línea de la Señora Yolanda Rojas, Desarrollo Curricular, Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras y otra instancia que indica Educación Técnica, nada más, pareciera que ahí hay una diferencia entre esos dos últimos, que debe ser muy sutil, pero le sorprende que no este Educación Técnica y que se cree la oficina de promoción del desarrollo humano, porque se sale de toda la naturaleza, es promoción del desarrollo humano, porque para mí –acotó la Señora Leda Badilla- desarrollo humano es un eje epistemológico de la orientación y es un eje transversal, más que un departamento. Una pregunta, tiene esto alguna vinculación con recursos humanos?

El Señor Mario Mora acotó, los temas transversales, se manejan de manera independiente, desde el cooperativismo con cuatro libros sobre cómo enseñar cooperativismo en español, inglés matemática, en el desarrollo curricular de cuatro materias básicas por medio de ejemplos, entonces este departamento lo que hace es retomar esos temas transversales que hasta ahora se han manejado de manera desarticulada, con una visión dirigida precisamente a hacer un abordaje por asignaturas, que se incorporen formalmente dentro del desarrollo curricular.

Pregunta la Señora Leda Badilla, la diferencia entre Educación Técnica y capacidades emprendedoras y educación técnica.

El Señor Mario Mora externó que la dirección se llama Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras y esta tiene tres departamentos, el de Educación Técnica que es el departamento de Educación Técnica Formal, que tiene un vínculo con Desarrollo Curricular, de hecho en el Decreto está

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

establecido de que Desarrollo Curricular se va a manejar de manera 140
coordinada con la División Curricular, que el tema de gestión de empresas y enseñanza del cooperativismo porque por obligación y por ley hay que enseñar el tema se coordinó con INFOCOOP para poder ampliarlo un poco, porque la idea es que se pueda promover desde la Educación Técnica ir generando la creación de empresas de estudiantes vinculados para la prestación de servicios y de ahí el otro departamento que es para identificación de necesidades con los sectores productivos, la red de colegios técnicas que hay formando gente muchas veces se desperdician por no darles un paso adicional de empresariedad, de desarrollo de destrezas que les permita trabajar junto, organizarse con empresas. Si hay un vínculo funcional en términos de cómo trabajar junto con el área académica, todo lo que es el desarrollo curricular, pero un poco la idea era darle un empujón lo que es educación técnica vinculada al trabajo.

El Señor Pedro Ureña manifestó unirse al agradecimiento al Señor Ministro por dar este espacio y al Señor Mario Mora por llevar este proyecto adelante, ya que son un esfuerzo y una oportunidad para la educación de este país.

Partiendo de la premisa de los intentos fallidos de descentralización y desconcentración y de que el sistema educativo es muy complejo quiere tener la oportunidad de conocer los resultados de las direcciones regionales de enseñanza porque no pueden verse separados de la estructura del MEP, pero si señalar –externó el señor Ureña- en los principales cambios como punto 5) Prensa y relaciones públicas, sería muy importante conocer cual es el intento de educación en ese sentido así como en el punto 7) de los principales cambios la Asesoría Jurídica, quienes hacemos uso de estas instancias a veces nos sentimos desubicados, en un momento dado se encontraban oficinas en la Antigua Embajada Americana, en el Edificio Raventós; esto tiene implicaciones en el quehacer directo de las regiones educativas y del recurso humano en general, llámese directores regionales, asesores supervisores o directores de centros educativos, es muy común que tenga que ver con estas unidades y es que si a lo largo de mis años de gestión comienzo a recordar las instancias, que me ha correspondido recorrer, prácticamente Defensoría de los Habitantes, Ministerio Público, Depto de Procedimientos Legales y así como haber salido totalmente libre del proceso no.
La Asesoría Legal debe tener una línea de conexión y acercamiento con las direcciones regionales de enseñanza y a su vez cada Dirección Regional de un asesor legal; solamente en estos días nos han devuelto documentos por errores, que se cometen por desconocimiento o los regresen y son situaciones que no están a nuestro alcance.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

El manejo del recurso humano y establecer las estrategias de acción con una 141
planilla de 64.394 plazas, es gigantesco el manejo del recurso humano del MEP, por lo tanto la conducción y estrategia para el recurso humano del MEP es primordial. Las personas que van a estar al frente de la formación de los niños y jóvenes de colegio, necesariamente tienen que estar capacitados para ese proceso de formación. Externa el Señor Pedro Ureña, que cuando se va a dar un proceso de selección ya sea interino o en propiedad, de las diferentes plazas, los criterios de selección, deberían estar claramente definidos, porque cuando se analiza que en dos años avance de un bachillerato y llega a un nivel de maestría, y otros jóvenes estudiantes se llevan a través de una universidad estatal cinco y más años en la carrera, pero para efectos de concurso, lo que interesa es el título de licenciado en la especialidad. Y cuando me refiero a este asunto –manifestó el Señor Ureña- es porque esencialmente la labor de educador requiere de una formación especial y la selección de este recurso humano, tiene que hacerse con mucho cuidado.

El señor Guillermo Vargas manifestó que desearía saber si esta reestructuración es un hecho ya o si hay posibilidad de hacerle ajustes porque considera que la reflexión de la señora Yolanda Rojas es muy apropiada, la Educación Técnica debería en la misma dependencia junta a la Educación del Tercer Ciclo y la Educación Diversificada Académica, pues si bien por su naturaleza el área técnica y el área académica reciben atención diferente, ambas deberían estar lógicamente en la División de Desarrollo Curricular. En el Consejo tenemos ejemplos de las dificultades que se generan cuando la Educación Técnica se distancia de la División Curricular como ha sido el caso de la enseñanza del inglés en los colegios técnicos. Esta observación es algo que se debería considerar.

También se refiere el señor Vargas a la explicación que se ha brindado en relación con la ubicación de las instancias responsables del diseño curricular y la ejecución de los programas de Formación en Valores, Educación Integral de la Sexualidad Humana, Preservación del ambiente, que corresponden a temas transversales del currículo según lo dispuesto por este Consejo. Cree el señor Vargas que estas temáticas deben concebirse de forma tal que permeen toda la educación desde preescolar hasta la Educación Diversificada y que esto no va a ser fácil de lograr si se posiciona a la unidad responsable como "una entre sus iguales", sugiere que se considere la posibilidad de ubicar esa instancia en relación horizontal de asesoría con la Dirección misma de la División Curricular para que sea de ésta de donde emanen directrices que hagan realidad la incorporación curricular de estas temáticas y su verdadera ejecución en las aulas.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Sobre lo mencionado por el señor Pedro Ureña, don Guillermo Vargas consulta 142 cuál va a ser el procedimiento administrativo para el nombramiento de las jefaturas de todas estas unidades, departamentos, direcciones, divisiones, etc. Porque esta reestructuración significa movimiento de personas y éstas son las que hacen al final que el cambio sea o no exitoso. Pregunta ¿se sacarán a concurso interno?, ¿se hará mediante concurso externo? ¿se va a seguir el procedimiento de generar ascensos y movimientos internos sin concursos? Si fuera esto último cuáles son los criterios de calidad que van a definir los nombramientos? De todas maneras lo que si cree obligado es que todos estos nombramientos se hagan por un proceso absolutamente transparente.

El señor Ministro manifestó, lo que más le ha llevado tiempo al Señor Mario Mora, primero es saber dónde se ubican las 1500 personas, porque se hacen movimientos constantemente, el primer intento de ubicación no funcionó, vamos a ver si la segunda vez funciona, hubo que dar una orden de que durante este período nada se mueve, porque debe llevarse a la autoridad presupuestaria la información correcta, porque sino alguien puede quedar fuera.

Una ventaja es que no es una reestructuración para despedir funcionarios que son las más conflictivas y la segunda es que los conflictos ya existen, el MEP es terriblemente conflictivo, las relaciones humanas que en este momento al interior por ejemplo de la División Académica, son difíciles, no hay manera empeorarlas. Entonces, lo que se ha pensando es el movimiento de funcionarios que se puede dar en otra instancia e incorporar funcionarios en algunas plazas nuevas en el presupuesto, que podría refrescar un poco la organización. Sin duda habrá algunos descontentos, menores en los despidos, pero si se ha hecho un trabajo muy cuidadoso, de pensar en las personas adecuadas, incluso en las personas que puedan resultar no solo técnicamente sino desde el ámbito humano.

El Señor Mario Mora, manifestó que antes de que salga el decreto hay que presentar ante el Tribunal del Servicio Civil, la documentación que ampara constitucionalmente el proceso, lo que permite orientar el debido proceso en términos de justificar los movimientos. Eso que significa, que en el marco de la reestructuración, dado el perfil y el nuevo departamento, asignar los puestos, actualmente hay un filólogo en Juntas de Educación, un biólogo un Niñez y Adolescencia, un psicólogo en comedores escolares, hay que ubicar a los funcionarios formando departamentos y grupos un poco más interdisciplinarios que respondan a la necesidad, para esto se han previsto varias cosas; uno haciendo un ordenamiento lógico en esos temas, por mezclar varias cosas,

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna M. E. P.

realizar movimientos horizontales de gente que por el perfil, es preferible que están en una oficina determinada. En una consulta que se hizo se le pidió a los funcionarios, que si estaban contentos donde estaban o si había algún otro lugar, donde se podrían sentir cómodos, aún así hay información de gente que externo que ya cumplieron su ciclo, ahí hay un poco de espacio, se esta incorporando alrededor de 170 o 180 plazas, precisamente porque hay departamento que necesitan refrescarlos con gente de afuera, uno de esos es el tema de Jurídico, porque ahí el cambio es mucho más complicado no solo de incluir gente nueva y de mover gente, cuando se les vencen el 98% de los casos, que no justifiquen que no se les puede mover, porque son indispensables, entonces es como una mezcal de los tres aspectos mencionados..

Externa el Señor Guillermo Vargas, esos son movimientos horizontales que se deben hacer, pero si hay un departamento nuevo que va a tener una jefatura, ese procedimiento como se va a realizar, con un concurso interno, externo.

Manifestó el Señor Mora, se ha estado pensando que algunos de los departamentos nuevos, renovar con gente nueva, los niveles internos de frustración o cultura institucional, mal llamado cultura institucional en algunos, casi hacen prácticamente inviable que se diga hacer un concurso para ver cual es el nuevo jefe, prácticamente es imposible por el nivel de resistencia en algunos casos, otros, que más bien están esperando los cambios, pero si se esta tratando de hacerlo de la mejor manera. En la división curricular por ejemplo, tanto en primaria como en secundaria, si se han definido algunos criterios, tiene que ser gente especializada en desarrollo curricular.

El Señor Wilberth Pérez manifestó, conversó con una abogada del Departo Legal para que atendiera asuntos propios de la región y le solicito transporte, acondicionarle una oficina para tomarlas declaraciones, que se le organice todo y después que le consiga otro carro para llevarla a su casa. Así el MEP no puede ser operativo, los procedimientos se hacen con tiempo, los lleva al departamento pero no hay vehículos y las resoluciones quedan sujetas a los suministros solicitados.

El Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 02-22-06

- **Acoger la reestructuración planteada por el Señor Leonardo Garnier Rímolo, Ministro de Educación Pública y el Señor Mario Mora, Asesor del Despacho del Señor**

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Ministro, solicitar a la Administración que se atiendan las observaciones planteadas tanto en relación con la ubicación de algunas de las unidades, como con el proceso de selección y nombramiento de quienes ocupen los nuevos cargos y a la vez extender una felicitación por el trabajo realizado.

ARTICULO 4 144

Análisis: Proyecto respuesta dirigido a la Asamblea Legislativa acerca de la Ley Orgánica de la Universidad Técnica Nacional.

El Señor Ministro manifestó, en algún punto hubo un error de procedimiento, manifestó, a él como Ministro de Educación le consultaron el tema cuando estaba en comisión, pero que consulten al Consejo, después de aprobado en comisión, no es lo correcto.

La Señora Yolanda Rojas manifestó, es más que un mal procedimiento, si se quisiera hacer problema se puede hacer.

Externo la Señora Giselle Cruz, de acuerdo con la normativa, la Asamblea está en la obligación de consultar al Consejo, no esta explícito si es en Plenario o en comisión. Pero si se señala en la solicitud, lo indicado en el artículo 157 que dice que si en ocho días no se emite la respuesta, se da por entendido, que se está de acuerdo con el Proyecto.

El Señor Arrieta trató de conversar con la asesora u otras personas, pero no le dan la información, él percibe que hubo un error en la comisión, pero no está indicado en los dictámenes la consulta al Consejo Superior explícitamente.

El Consejo Superior de Educación acuerda:

1. Manifestar a los señores y señoras diputados nuestra inconformidad con lo actuado por la Comisión de Permanente de Gobierno y Administración, pues ésta envió en consulta el proyecto a este Consejo Superior de Educación, mediante oficio CG-097-07, después de la fecha en que había sido ya votado y dictaminado. Esta extraña decisión de la Comisión, no sólo invalida por ser forzadamente extemporáneo cualquier criterio nuestro, sino que consideramos que enviarlo a consulta, después de que ha sido ya votado, entraña un lamentable

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

irrespeto al órgano de rango constitucional, responsable de la rectoría política de la educación pública costarricense.

2. Pese a lo anterior, el Consejo Superior de Educación procedió responsablemente al estudio del proyecto y concluyó que:

   a. Apoya en forma unánime la iniciativa de creación de una nueva institución de educación superior universitaria pública por considerar que existe una necesidad de ofrecer una opción universitaria estatal adicional a las ya existentes en razón de que éstas no satisfacen la creciente demanda.
   b. Considera, sin embargo, que el proyecto de ley tal y como se ha planteado no responde a esta necesidad e interés nacional, por lo que planteamos respetuosamente las propuestas de modificación siguientes:

      i. Considerando que, pese a que la letra del proyecto no lo dice expresamente, es claro que una Universidad que nace de la unión de cuatro instituciones parauniversitarias de tan diversa naturaleza, resultados y trayectoria, conducirá a la eliminación de la opción educativa que ofrecen los colegios universitarios, opción ésta que, por su naturaleza y por la formación que brindan en los niveles de Técnico Medio y Diplomado, constituye una importante oferta educativa que responde a la necesidad de un sector de la población de optar por una carrera corta que permita la inserción laboral acorde con las demandas del sector empresarial.

      La fusión de instituciones parauniversitarias para constituir una universidad, no parece una idea afortunada pues, independientemente de lo que se postule teóricamente, o éstas pierden su naturaleza por subducción al espíritu y quehacer universitario, o la Universidad baja un escalón para situarse en el rango parauniversitario.

      ii. Si, como estamos seguros piensan los estimables señoras y señores diputados, la propuesta de la nueva institución de educación superior debe fortalecer el Sistema de Educación Técnica y el Sistema de Educación Superior Estatal, no debilitarlos, entonces debe quedar muy claro y

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

expresamente definido en la ley de creación cuál es su ámbito académico específico de acción (el área científico-tecnológica) y no introducirse, como lo menciona el actual Art. 5 a) y 4 d) y e) en todos los campos del saber. Se propone entonces que esta nueva institución sea un ***Instituto Politécnico*** **Nacional,** que no renuncia sino que fortalece la vocación de las instituciones parauniversitarias de las que nace, que no priva a la sociedad costarricense de los recursos de técnicos sólidamente formados ni del nivel que corresponde a los colegios universitarios y que, siendo una institución de educación superior, ofrece una opción pertinente y distinta de la clásica.

iii. El proyecto de creación de esta institución de educación superior pretende que comprenda todos los ámbitos del conocimiento, reiteramos que es nuestro criterio que ello debe modificarse para dar énfasis a las carreras técnicas. Por lo anterior, se debe delimitar con transparencia y de manera explícita en la ley de creación la naturaleza y razón de ser de la institución, ya que esto determina su misión y visión y determina los parámetros de calidad que deben regirla.

iv. Cabe mencionar que el proyecto no comprende la continuidad de los aportes provenientes de Leyes como la Ley de Pesca, que aporta el 10% de las ventas, INFOPESCA, Ley de Caldera, Instituto de Turismo, constituyen ingresos de los Colegios Universitarios que han permitido fortalecer el desarrollo de las carreras y brindar oportunidades de becas, y residencias estudiantes entre otros .Igual sucede con los convenios de cooperación existentes, entre los que se pueden citar, : INA, MEIC, Red de apoyo de la PYMES y otros.

v. Es necesario especificar el destino de los aportes que reciben actualmente los Colegios Universitarios, al ser algunos de ellos fusionados en la nueva Institución de Educación Superior. Es necesario que se especifique que son leyes que aplican tanto para las instituciones que

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

formarán la Institución como para aquellas que no serán parte del proyecto.

vi. Se percibe una contradicción en relación con los ingresos señalados en el atr.11 del proyecto y el art. 85 de la Constitución Política, ya que el artículo constitucional dispone solamente las cuatro universidades públicas ya existentes.

vii. Se debe cautelar la fusión de los colegios universitarios, en términos para no se pierdan las opciones académicas, becas, alojamiento, proyectos productivos, pasantías, entre otros que ofrecen dichas instituciones en la actualidad. Sería muy lamentable que al transformarse se limiten los recursos a los jóvenes que desean acceder el nivel de Diplomado. Perder la vigencia de los Diplomados, es un retroceso educativo para el país, tanto como la situación opuesta que haría de la nueva Institución "un gran colegio universitario", con nombre de Universidad.

viii. El proyecto señala que la nueva Institución reconocerá los estudios de las instituciones parauniversitarias y no universitarias. Con relación a este último punto, debe existir una clara regulación y modificar sustantivamente el artículo 5, inciso f. ya que por este medio se abre un portillo al reconocimiento de estudios de dudoso nivel y calidad.

ix. Con el fin de asegurar la continuidad de los estudios de los estudiantes que opten por continuar en carreras universitarias ofrecidas por las universidades estatales que conforman el CONARE, se debe especificar en el proyecto de ley la permanencia y fortalecimiento de los Convenios de articulación establecidos con las universidades estatales miembros del CONARE.

x. Se deben tomar previsiones con respecto a la calidad del personal docente pues si bien la gran mayoría de quienes laboran en los Colegios Universitarios poseen una excelente formación para ese nivel educativo, no

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

necesariamente esta circunstancia es válida si se incorpora a un rango de educación superior universitaria.

xi. Finalmente se recomienda que en el proyecto de creación de la nueva Institución se establezca que ésta suscribe el convenio del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES), como recurso establecido por ley de la República para asegurar la calidad de las carreras de las instituciones de educación superior en Costa Rica.

xii. Votado por unanimidad, el Señor Ministro de Educación Pública Leonardo Garnier Rímolo, salva su voto como Presidente del Consejo Superior de Educación

ARTICULO 5

Asuntos Varios

1.- El Señor Ministro de Educación se refirió a la visita de los finlandeses que se realizará los días 17 y 18 de mayo, se les invita a los señores Miembros del Consejo Superior de Educación a la actividad.

2.- La Señora Yolanda Rojas manifestó, en relación con el punto anterior, la Comisión de Calidad se reunió hoy en la mañana y hay cuatro personas interesadas en asistir y son Ana Teresa León, Lady Meléndez, Víctor Bonilla y Thelma Baldares.

3.- Se refirió el Señor Pedro Ureña al oficio 4039 que el Señor Ministro le dirige a la Señora Giselle Cruz, acerca del reglamento para colegios subvencionados, sobre el CAIPAD. Manifestó que en San Ramón tienen otra institución que se llama el Sol Brilla para Todos, y lo que se pretende es fusionar ambas instituciones y crear un CAIPAD para las personas mayores de 18 años, el terreno ya esta donado, pero no se ha conseguido el edificio, incluso en un momento casi ha estado todo definido con la Junta de Protección Social y no se ha logrado. Pregunta el Señor Ureña, si se le

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna M. E. P.

presenta un proyecto bien estructurado a la Viceministra, podría incluirse el subsidio económico para levantar algún espacio de aulas.

El Señor Leonardo Garnier manifestó, teóricamente la ley lo permite, lo que si habría que ver es el presupuesto.

4.- El Señor Ricardo Ramírez se refirió a la presentación de reestructuración del MEP y viéndolo desde este Consejo, cuál es el organigrama del Consejo Superior de Educación como institución. A veces queda la inquietud, si no hace falta una reorganización del Consejo que vaya acorde con la nueva reorganización que esta planteando el MEP, porque el Consejo debería tener un organigrama de la institución y que quizás la Señora Giselle Cruz pueda presentarlo en una sesión y junto con el abogado, cuáles son los requerimientos que tiene el Consejo, cuando se ocupan funcionarios sería como las oficinas del MEP, que mueven al personal de un lado para otro. Considera el Señor Ramírez, que debería haber una estructura básica administrativa del Consejo y si fuera el caso que hay que reformar el reglamento del Consejo, sería más fácil. El reglamento del CSE, establece la función de un oficial mayor, que realmente no tiene funciones de oficial, sino que tiene una función como administrador y dice que todos los demás funcionarios están bajo la dirección de ese oficial, figura que no existe. Se podría aprovechar y reorganizarse el Consejo junto con el MEP.

El Señor Ministro manifestó que hay dos cosas pendientes, el recurso de inconstitucionalidad para los parauniversitarios y lo que dice el Señor Ramírez. La ventaja que tiene el CSE con respecto al CONESUP es que este Consejo como tiene su propia personería tiene sus fondos propios.

La Señora Giselle Cruz manifestó, una de las tareas que ha asumido en estos días, es el proceso de organización de la Secretaría, buscó los códigos que pertenecían al CSE, su naturaleza y donde estaban ubicados, una vez ubicados se revisó funciones, y de hecho como lo ha mencionado el señor Ramírez, en un momento iban a enviar a una persona que estaba con un permiso sin goce de salario destacada aquí y que pertenece al CONESUP, les indiqué que no se ocupaba –manifestó la Señora Giselle Cruz-. En ese proceso aparecieron códigos y lo que más tiene el Consejo son oficinistas son cinco y dos asesores técnicos, uno encargado de las instituciones parauniversitarias, la sorpresa fue que en la búsqueda del personal asignado al Consejo, encontramos que algunos códigos han sido adjudicados a otras dependencias. En reunión con el Señor Mario Mora, se le solicitó colaboración para establecer un perfil de un equipo técnico. Hay un acuerdo del Consejo

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

del 2005, que surge de la presentación de una propuesta de reorganización de la Secretaria, que realiza el Señor Luis Céspedes de la oficina de análisis administrativo del MEP, presenta un estudio muy interesante También se solicitó el código del oficial mayor y la oficina de programación presupuestaria contesta que si bien es cierto está definido el puesto, no tiene contenido presupuestario, se eliminó desde hace tres años. En esa búsqueda de información se ha pensado cuál puede ser el perfil. Una vez concluido el trabajo de la búsqueda de información, la idea es presentar una propuesta , que la analicen y vean las posibilidades y ver si es eso lo que realmente el Consejo requiere, pero sí es una necesidad sentida, no hay equipo técnico especializado, es una necesidad contar con funcionarios que coadyuven en la labor requerida .

El Señor Vidal Quirós manifestó que si no se podría remontar a finales del año de la Administración de Eduardo Doryan, ahí se hizo una verdadera reestructuración y pasó mucha gente en asesorías, la Señora Alejandrina Mata participó de eso y se supo que realmente se estructuró todo un nuevo planteamiento del CSE, sería interesante ver que se hizo en esa oportunidad.

ARTICULO 6

Anexos

1.- Reestructuración del MEP, Oficinas Centrales.

2.- Proyecto respuesta dirigido a la Asamblea Legislativa acerca de la Ley Orgánica de la Universidad Técnica Nacional.

Se levanta la sesión a las veinte horas.

Acta No. 22-2007 celebrada por el Consejo Superior de Educación el día 14 de mayo de 2007, a las 5.00 p.m. y aprobada en la sesión No. 24-07 del 28 de mayo 2007.

LEONARDO GARNIER RIMOLO
PRESIDENTE C.S.E.
MINISTRO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

GISELLE CRUZ MADURO
SECRETARIA GENERAL